



UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU-CD

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0455-2023-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 13 de setiembre del 2023.

VISTO, el Oficio N° 000587-2023-UNHEVAL-DI de fecha 13.SET.2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0209-2023-UNHEVAL-VRI, de fecha 24.MAY.2023, se resuelve APROBAR la ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, de conformidad a la “Guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación”, aprobado por CONCYTEC. Asimismo, se aprueba el Informe PRIORIZACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, elaborado por el Comité Ad Hoc (CAD), de conformidad a la “Guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación”, aprobado por CONCYTEC. La misma que ha sido ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 1957-2023-UNHEVAL de fecha 05.JUN.2023;

Que, mediante Oficio N° 000587-2023-UNHEVAL-DI de fecha 13.SET.2023, la Directora de Investigación de la UNHEVAL, manifiesta que, en atención al Oficio N° 00248-2023-UNHEVAL-OGC, documento con el que, la Oficina de Gestión de la Calidad hace mención sobre la resolución que aprueba la actualización de Políticas y Líneas de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; ante ello es preciso señalar que se ha consignado por error material la palabra “políticas”, toda vez que dicho documento solo hace mención a las líneas de investigación; asimismo, en dicho documento remitido por la Oficina de Calidad se hace hincapié que se requiere de la aprobación por Resolución del listado oficial de líneas de investigación, el mismo que contribuye al Modelo de licenciamiento institucional, modelo de renovación de licenciamiento y modelos de acreditación. En ese sentido, remite el nuevo informe realizado en coordinación con el Comité Ad Hoc (CAD), responsable de la priorización de las líneas de investigación de nuestra Universidad; por lo que solicita la aprobación de la priorización de las líneas de investigación de la UNHEVAL, y dejar sin efecto la Resolución N° 0209-2023-UNHEVAL-VRI en todos sus extremos;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos, la **Resolución N° 0209-2023-UNHEVAL-VRI**, de fecha 24.MAY.2023, que aprueba la ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, de conformidad a la “Guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación”, aprobado por CONCYTEC; así como también aprueba el Informe PRIORIZACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, elaborado por el Comité Ad Hoc (CAD), de conformidad a la “Guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación”, aprobado por CONCYTEC; por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.
- 2° **APROBAR** la **PRIORIZACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**, de conformidad a la “Guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación”, aprobado por CONCYTEC; la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.
- 3° **REMITIR** al Consejo Universitario para su ratificación.
- 4° **DAR A CONOCER** a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Distribución: CU/Rector/VRAcad./SG/DI/OGC/Facultades (14)/archivo
MBT/Sec.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



[Firma manuscrita]

Priorización de Líneas de Investigación UNHEVAL

SETIEMBRE, 2023

PRIORIZACION DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

La Universidad Nacional Hermilio Valdizan – UNHEVAL de Huánuco como institución pública formadora de profesionales orienta sus actividades para el mejoramiento de la calidad educativa de los estudiantes de pregrado y posgrado, impulsando la competitividad, generado con la investigación y responsabilidad social; con el fin de lograr el objetivo de la política institucional, la de fortalecer la investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y emprendimiento en la comunidad universitaria; siendo de este modo, la investigación una función esencial y obligatoria dentro de la universidad, en concordancia con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Universitaria, responde a las necesidades de la sociedad a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías, con especial énfasis en la realidad nacional.

El Vicerrectorado de investigación es el órgano de máximo nivel responsable de la investigación en la UNHEVAL, encargado de dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad y las líneas de investigación de acuerdo al principio que rige en la universidad sobre fomentar la investigación con los más altos estándares de calidad, bajo metodologías rigurosas que permita la replicación de los resultados los cuales deben ser visibles y mensurables, y que el impacto de la investigación debe reflejar el entorno de la realidad global, nacional, regional y local aportando soluciones efectivas y eficientes a problemas reales que tengan resultados con responsabilidad social y ambiental.

A través de la Resolución N°0173-2019-UNHEVAL-VRI del 11 de junio de 2019, la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad aprobó las líneas de investigación de la UNHEVAL reformuladas y alineadas a las áreas y sub áreas definidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), siendo ratificado con Resolución Consejo Universitario N°3098-2019-UNHEVAL del 17 de junio de 2019.

Con Resolución de Presidencia N°115-2019-CONCYTEC-P se formaliza la aprobación de la “Guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación” con el objetivo de fortalecer la investigación de las instituciones de investigación y orientar los esfuerzos de los investigadores a temas de interés regional, nacional o internacional, buscando ordenar las áreas de investigación que se desarrollan en cada institución. En concordancia con esta guía se han realizado actividades para la actualización de las líneas de investigación de la UNHEVAL de acuerdo con los procesos señalados en la guía de CONCYTEC.

En los procesos de identificación, categorización y priorización se gestionó la participación de profesionales especialistas, quienes orientaron y sistematizaron los procesos, alcanzando los informes correspondientes. En ese sentido, para el proceso de priorización de las Líneas de Investigación de la UNHEVAL se conformó un Comité AD HOC (CAD) de acuerdo a la Resolución N°0127-2022-UNHEVAL-VRI y reconstituido con Resolución N°0237-2022-UNHEVAL-VRI siendo ratificado mediante Resolución Consejo Universitario N°2926-2022-UNHEVAL, dicho comité conto con la participación de diversos actores de la comunidad universitaria, entorno empresarial, gobierno local y profesionales especialistas; estando integrado por dos docentes de la UNHEVAL con experiencia en investigación científica o tecnológica reconocidos como investigadores RENACYT; un representante del Gobierno de la UNHEVAL; un representante del



Gobierno Regional de Huánuco; un representante de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco (Sector Empresarial); un representante de la Universidad Nacional Agraria de la Selva - UNAS; un representante del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA y un representante de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC; logrando obtener como resultado del análisis y sistematización el informe de priorización de líneas de investigación de la UNHEVAL que contiene la lista de líneas de investigación priorizadas que serán el sustento para la gestión de la investigación científica y tecnológica mediante un procedimiento dinámico y actualizable normado por CONCYTEC.



CRITERIOS DE VALIDACIÓN SEGÚN PRIORIZACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

1. Congruencia y coherencia de las líneas priorizadas, para enmarcar los proyectos de investigación que se desarrollan dentro de las facultades.
2. Relacionar las líneas de investigación con los programas de estudios de la UNHEVAL.
3. Dispone de financiamiento para los proyectos con docentes interesados en trabajar en la línea de investigación.
4. Criterios de validación:
 - Magnitud
 - Severidad
 - Eficacia
 - Factibilidad
5. La línea de investigación debe ser de carácter básica, aplicada y tecnológica ya que la investigación en la Universidad debe tener como finalidad la solución de un problema planteado de manera interdisciplinar, multidisciplinar y transdisciplinar en lo profesional o en el empresarial.

Tabla 01. Líneas de investigación priorizadas

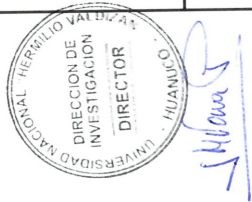
ÁREAS/ OCDE	LINEAS	SUB LINEAS	Programas de Estudio / Escuelas Profesionales de la UNHEVAL que trabajan(rán) la Sub línea													
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
Ciencias Sociales	Ciencias de la Educación	Gestión curricular	P06	P07	P08	P09	P10	P11	P12	P13	P13	P37	P38	P51		
		Formación docente	P06	P07	P08	P09	P10	P11	P12	P13	P13					
		Gestión administrativa y pedagógica	P06	P07	P08	P09	P10	P11	P12	P13	P13	P36	P37	P38	P51	
		Políticas educativas	P06	P07	P08	P09	P10	P11	P12	P13	P13	P36	P51			
		Gestión de contenidos disciplinares	P06	P07	P08	P09	P10	P11	P12	P13						
		Educación, cultura, valores y comunidad	P06	P07	P08	P09	P10	P11	P12	P13	P13	P37	P38	P51		
		Desarrollo infantil temprano	P07													
		Oportunidades y resultados educativos de igual calidad	P36	P37	P38	P51										
		Epistemología educativa	P51													
		Ciencias Naturales	Ciencias de la tierra y ciencias ambientales	Gestión ambiental y desarrollo sostenible	P02	P07	P08	P09	P10	P11	P12	P13	P13	P16	P37	P38
Investigación climática y meteorológica	P03			P44	P58											
Ciencias del medio ambiente	P03			P44	P58											
Impacto ambiental de las actividades económicas	P14			P20												
Recursos naturales renovables y no renovables	P14			P44	P58											
Sistemas agrosilvopastoriles	P03															
Producción y manejo agronómico	P03															
Colección y conservación de germoplasma	P03															
Sistemas hidropónicos y acuapónicos	P03															
Manejo de plagas y enfermedades	P03															
Ciencias Agrícolas	Agricultura, silvicultura, pesquería	Manejo Post cosecha	P03													
		Ciencias del suelo	P03													
		Patología	P46													
		Ciencias del cuidado de la salud y servicios (administración de hospitales y financiamiento)	P18	P28												
		Gestión y administración de los servicios de salud	P18													
		Políticas de salud, Servicios de salud	P28	P52												
		Salud pública	P18	P23	P24	P26	P28									
		Ciencias Médicas y de salud	Medicina básica													
			Ciencias de la salud													



	Planificación y ordenamiento del espacio turístico	P02																	
--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Tabla 02. Líneas de investigación subsecuentes a las priorizadas

ÁREAS/IOCODE	LINEAS	SUB LINEAS	Programas de Estudio / Escuelas Profesionales de la UNHEVAL que trabajan(rán) la Sub línea																			
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13							
Ciencias Agrícolas	Ciencias veterinarias	Diagnóstico, epidemiología, tratamiento y control de las enfermedades de los animales	P25																			
		Fisiología, biotecnología reproductiva y mejoramiento genético	P25																			
		Medicina veterinaria	P57																			
		Inmunología y sanidad animal	P30																			
Ingeniería y Tecnología	Ingeniería civil	Ingeniería civil e hidráulica	P20																			
		Ingeniería y tecnología de la construcción	P20	P35																		
		Ingeniería estructural y municipal	P20																			
		Ingeniería vial y del transporte	P20	P35																		
Ciencias Sociales	Ciencias políticas	Ciencia política y relaciones globales	P17	P55																		
		Gestión y administración pública	P41	P42	P50																	
		Gestión estratégica	P42																			
		Financiera	P42																			
Humanidades	Arquitectura	Educación comercial	P50																			
		Teoría organizacional	P01	P50																		
		Gobernabilidad y democracia	P16																			
		Diseño arquitectónico	P19																			
Ciencias Sociales	Derecho	Arquitectura y urbanismo	P19																			
		Tecnología de materiales	P19																			
		Patrimonio arquitectónico	P19																			
		Derecho privado	P17																			
		Derecho público	P17																			
		Derecho, Estado y sociedad	P17																			
		Ciencias jurídicas, políticas y sociales	P17	P33																		
		Derecho y Economía	P33																			
		Criminología	P34	P55																		





P21	Ingeniería de Sistemas	Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
P22	Ingeniería Industrial	
P23	Medicina Humana	
P24	Odontología	Facultad de Medicina
P25	Medicina Veterinaria	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
P26	Obstetricia	Facultad de Obstetricia
P27	Psicología	Facultad de Psicología
PROGRAMAS DE MAESTRIAS		
P28	Administración y Gerencia en Salud	
P29	Banca y Finanzas	
P30	Ciencias Veterinarias	
P31	Comunicación para el Desarrollo	
P32	Contabilidad mención en Autoría	
P33	Derecho mención en Ciencias Penales	
P34	Derecho Civil y Comercial	
P35	Diseño y Construcción de Obras Viales	
P36	Educación mención en Gestión y Planeamiento Educativo	
P37	Educación mención en Investigación y Docencia Superior	
P38	Educación mención en Investigación e Innovación Pedagógica	
P39	Gestión Empresarial	
P40	Gestión y Negocios mención en Gestión de Proyectos	
P41	Gestión Pública para el Desarrollo Social	
P42	Gerencia Pública	
P43	Ingeniería de Sistemas mención en Tecnología de la Información y Comunicación	
P44	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible mención en Gestión Ambiental	
P45	Psicología mención en Intervención Psicológica e Investigación	
P46	Salud Pública y Gestión Sanitaria	
P47	Sistema de Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente frente a la Violencia	
P48	Sociología mención en Gerencia Social	
P49	Tributación y Política Fiscal	
PROGRAMAS DE DOCTORADOS		
P50	Administración	Escuela de Posgrado



[Handwritten signature]

P51	Ciencias de la Educación	
P52	Ciencias de la Salud	
P53	Ciencias Económicas y Sociales mención Economía y Sociología	
P54	Contabilidad	
P55	Derecho	
P56	Gestión Empresarial	
P57	Medicina Veterinaria	
P58	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	